



510.001557 Expediente N° 600-0499-2000 Folio N° 13 Año 2018

Gobierno de la Provincia  
SAN JUAN

DECRETO N° 1764 -MOSPyMA-  
SAN JUAN, 27 SET 2000

VISTO:

El expediente N° 600-0499-2000, registro del Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se tramita la aprobación del Pliego General de Condiciones, para ser aplicado en todas las contrataciones que se efectuen en el Ministerio.-

Que el mismo ha sido elaborado de acuerdo a lo previsto por las Leyes N°s. 2139 y 2153, Decretos Acuerdos N°s 0042-E-79 y 0808-SHF-93.-

Que atento a lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 217-E-71, debe ser sometido a consideración del Poder Ejecutivo para su aprobación.-

Que se ha dado intervención a Asesoría Letrada del Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente.-

POR ELLO,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Apruébase el PLIEGO DE CONDICIONES que regirá todas las //  
contrataciones que realice el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y  
Medio Ambiente, el que pasa a formar parte del presente Decreto como ANEXO I.-

ARTICULO 2°: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

*R. García*  
Ing. RODOLFO D. GARCIA  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS  
PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

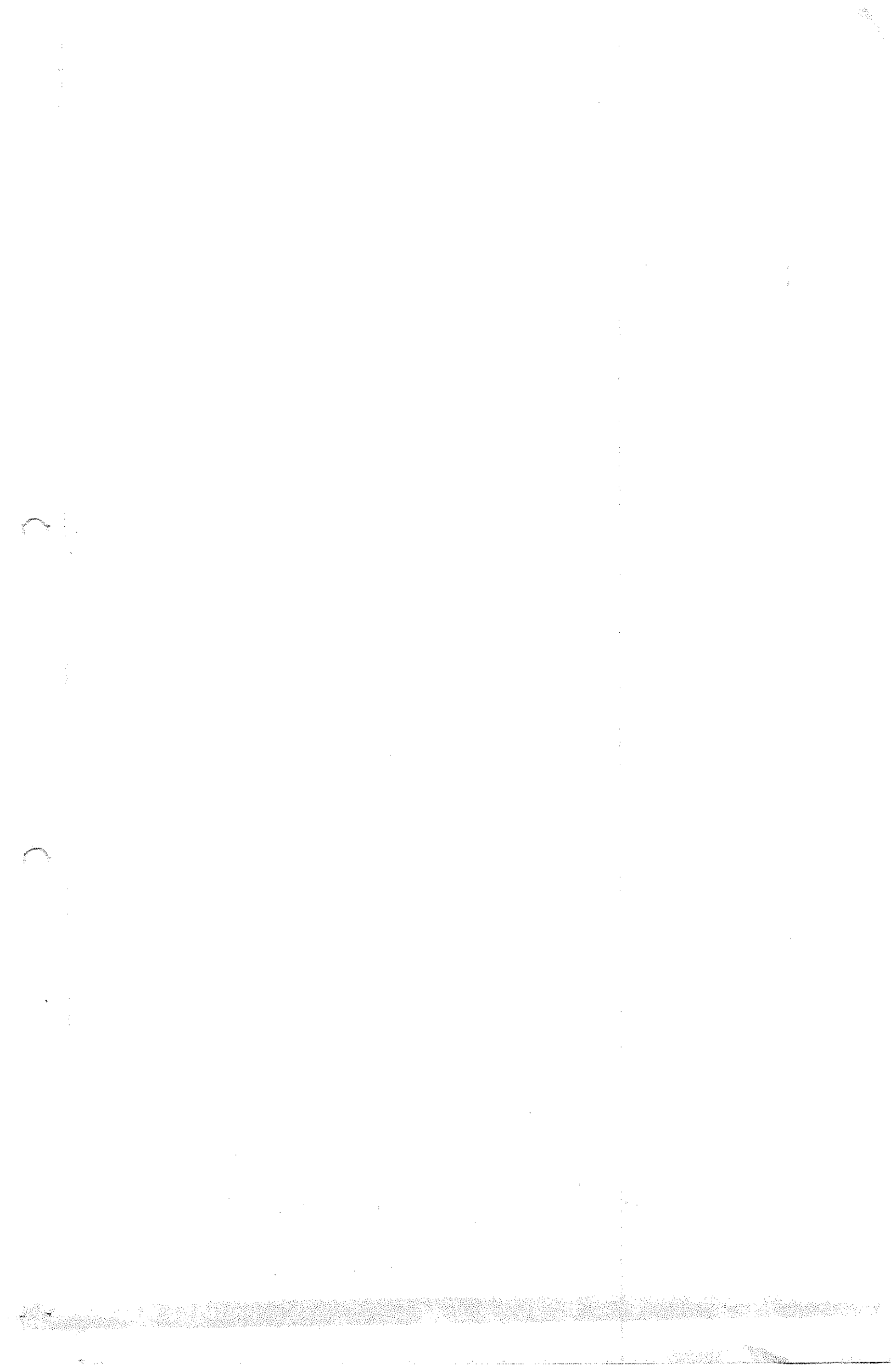
CERTIFICADO Que es fotocopia fiel del  
original que he tenido ante mi vista  
SAN JUAN  
CORREJIDOR

*[Signature]*  
C.P.M. MÓNICA E. EJEÁ  
JEFE UN. DESPACHO  
DPTO. ADMINISTRATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA fiel de su original que  
obra archivado en la Secretaría General de la Gober-  
nación.  
SAN JUAN, 14 NOV. 2000  
JUAN G. YANUZZI  
Jefe Departamento  
Registro Electrónico Legal  
Dr. Juan Manuel Gomez

ES COPIA FIEL



510.001557 Folio N° 14 Año 2018



Ministerio de Obras,  
Servicios Públicos y Medio Ambiente  
Secretaría de Obras

1764  
CERTIFICADO: Que es fotocopia fiel del original que he tenido ante mi vista  
SAN JUAN

Jefe Int. Div. Despacho  
Dpto. Administrativo

### A N E X O I PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES

Fijese el día 17 de agosto del año 2018, para que tenga lugar la apertura de la Licitación Pública N° 18/18 para la provisión de seis (06) Camiones Volcadores de 17 M<sup>3</sup> seis (06) seis Camiones regadores de 10.000 Lts. seis (06) utilitarios doble cabina con caja chap 4M<sup>3</sup> con destino a l. Dpto. Equipos y Talleres de 12 D. P. V.

#### ARTICULO 1º: OBLIGACIONES

Para tomar parte en esta Licitación Pública, Privada, Concurso de Precios o Contratación Directa en que sea aplicable, los interesados deberán atenerse a lo prescripto en el presente Pliego, Aclaratorias, listas y detalle adicional. Se tendrán por conocidas y plenamente aceptadas las cláusulas contenidas en el presente Pliego por la sola circunstancia de la presentación de la propuesta.

#### ARTICULO 2º: VENTA DE PLIEGOS PARA LICITACION PUBLICA

En caso de Licitaciones Públicas, la venta de los Pliegos se realizará en la oficina....., sita en....., y su costo se fijará en las listas de detalle, por el Ministerio y, en cada caso en particular en la Resolución que autorice el llamado respectivo.-

#### ARTICULO 3º: COMPUTO DE PLAZOS

Los plazos mencionados en el presente pliego se computarán por días corridos, a menos que en forma expresa se establezca que son hábiles.

#### ARTICULO 4º: ORDEN DE PRELACION

Ante cualquier divergencia que surgiere entre el presente Pliego, sus Aclaratorias, Anexos y Listas de Detallé, ése será el orden de prelación para su validez

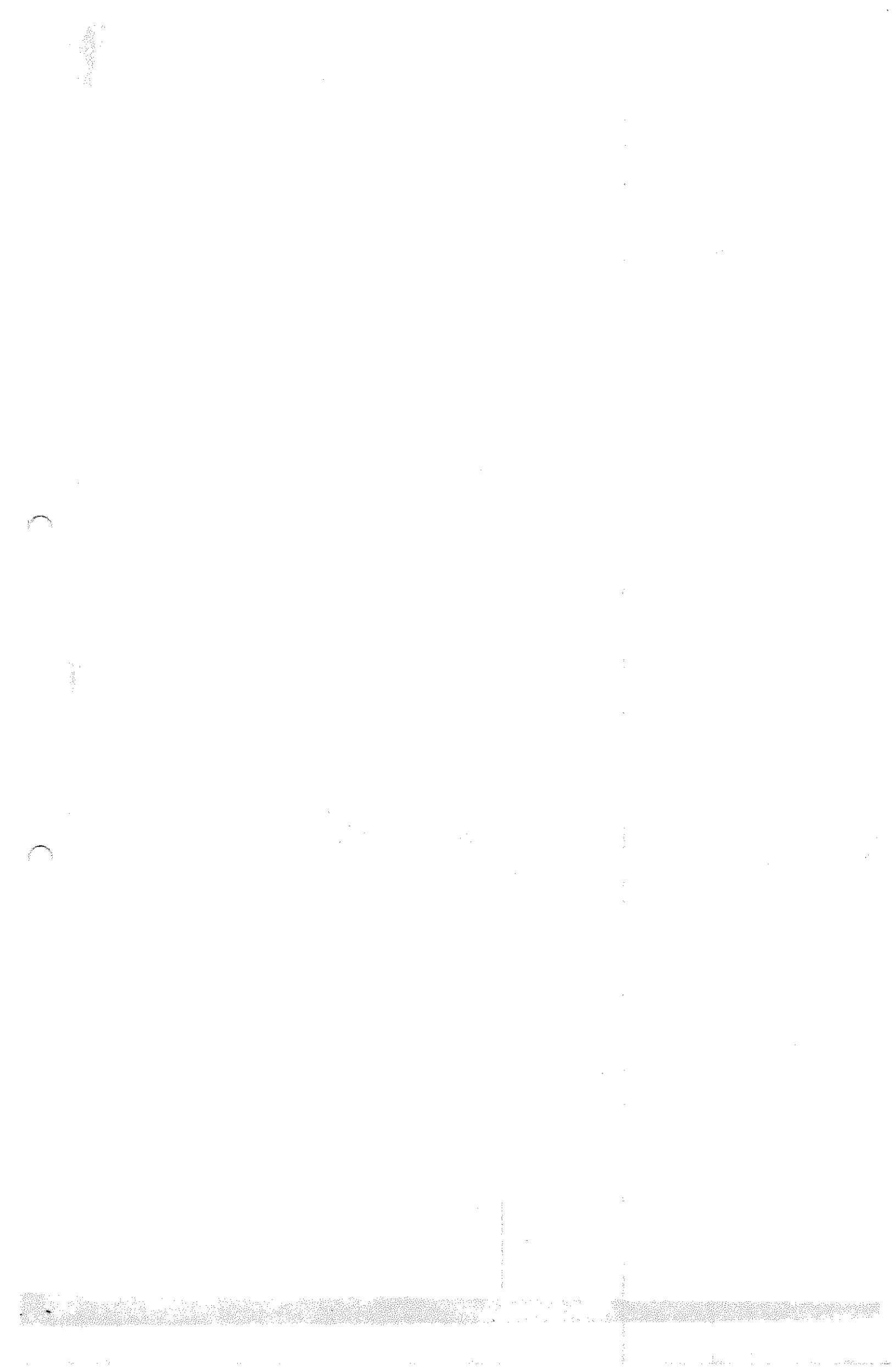
#### ARTICULO 5º: ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DEL ORIGINAL

Las solicitudes de aclaración sobre el Pliego General de Condiciones y el Pliego Particular para Actos Licitatorios, deberá hacerse por escrito hasta los tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de apertura del mismo, debiendo la Repartición contestarlas en un plazo de veinticuatro horas de recibida la correspondiente solicitud. La Administración podrá aclarar de oficio el presente pliego para lo cual se dictará la correspondiente Resolución Ministerial que los contenga y la que será notificada a la fecha de apertura de la licitación.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Df. Juan Manuel Gomez  
Jefe Int. Div. Despacho





510.001552

15 de 2018



Ministerio de Obras,  
Servicios Públicos y Medio Ambiente  
Secretaría de Obras

1764

#### ARTICULO 6º: TERMINO DE VENTA DEL PLIEGO

En caso de venta de Pliegos, la misma se realizará hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura del acto licitatorio.

#### ARTICULO 7º: PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas serán presentadas al Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente y/o al Organismo que en el futuro lo sustituya por Ley de Ministerios de acuerdo a las prescripciones de éste Pliego General de Condiciones; a la Ley de Contabilidad de la Provincia y a toda otra norma Legal vigente que la complementare o modificare. En el sobre deberá constar únicamente:

- Nombre de la Reparación:
- Acto Licitatorio N° :
- Fecha de Apertura y Hora:
- Número de Expediente:

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que he tenido ante mi vista  
SAN JUAN

C.P.N. MÓNICA E. EJE  
JEFE DIV. DESPACHO  
DPTO. ADMINISTRATIVO

#### ARTICULO 8º: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los presentantes que decidan asistir al procedimiento de compra llamado, deberán presentar la propuesta en sobre cerrado, que contendrá:

1. Constancia de adquisición del Pliego, en caso de Licitación Pública.
2. Pliego de condiciones en original, suscripto por el presentante en todas las fojas, con aclaración de dicha firma.
3. Garantía de oferta por los montos y formas que se determinarán en el artículo 9 del presente.
4. Constitución de domicilio especial para el presente trámite, que deberá estar ubicado en la Ciudad de San Juan y, sometimiento a los tribunales ordinarios de la ciudad de San Juan, con renuncia expresa a cualquier fuero ó jurisdicción de excepción que pudiere corresponderle al oferente.
5. Acreditación de la existencia y vigencia de la persona oferente. En caso de persona física se acreditará mediante copia certificada del documento nacional de identidad. En caso de persona jurídica, deberá acompañar la inscripción en el Registro Público de Comercio o de Personas Jurídicas conforme corresponda, debiendo adjuntar copias del contrato social o los Estatutos Sociales. También se deberá adjuntar las actas o constancias del representante de dicha persona jurídica, quien deberá acreditar la representación que invoca, con copias debidamente certificadas.
6. Escrito por el cual los presentantes declaran conocer y aceptar el régimen de compras, como así también el presente Pliego de Condiciones.
7. Constancia de inscripción y de pago al día del Impuesto a los Ingresos Brutos, donde conste su encuadramiento en la actividad de los ítems que se colicen, domicilio de radicación en la provincia de San Juan, como así también Convenio Multilateral si correspondiere.
8. Constancia de inscripción ante la D.G.I. debidamente firmado por el titular.
9. Las Empresas Unipersonales deberán presentar fotocopias de los comprobantes que acrediten el pago de Autónomos de los tres (3) últimos meses. Las Empresas constituidas en Sociedades deberán presentar

Dr. Juan Manuel Gómez  
Jefe In. Div. Despacho  
M.P.V.

Garza

Ing. RODOLFO V. REYES



51.0.001557

Ministerio de Obras,  
Servicios Públicos y Medio Ambiente  
Secretaría de Obras



CERTIFICADO: Que es fotocopia  
original que he tenido ante mi vista  
1764  
SAN JUAN  
C.P.N. MÓNICA EJECA  
JEFE DIV. DESPACHO  
DPTO. ADMINISTRATIVO

fotocopias de los comprobantes de pago de Jubilación al día de sus Representantes Legales. Tanto las empresas unipersonales como las empresas constituidas en sociedades, deberán presentar las últimas dos (2) declaraciones de Previsión Social por el personal en relación de dependencia y del Personal a su cargo. En caso de no contar con tal Personal, deberán presentar Declaración Jurada, manifestando tal situación (formulario 931 y/o el que lo sustituya en el futuro). Las empresas constituidas en sociedades, última designación de autoridades.

10. El sobre oferta, el que solamente se acompañará en sobre cerrado con la denominación de "Sobre N° 2", ó "Sobre Oferta" y la determinación del proponente en caso de Licitación Pública y, en todos los demás casos deberá venir abierta sin sobre alguno. El Proponente deberá presentar, la propuesta escrita a máquina firmada en cada hoja. Toda modificación, raspadura o enmienda, en partes fundamentales de la oferta, precio, cantidades, plazo de mantenimiento, plazo de entrega u otras que hagan a la esencia de la contratación, deberán ser debidamente salvadas.

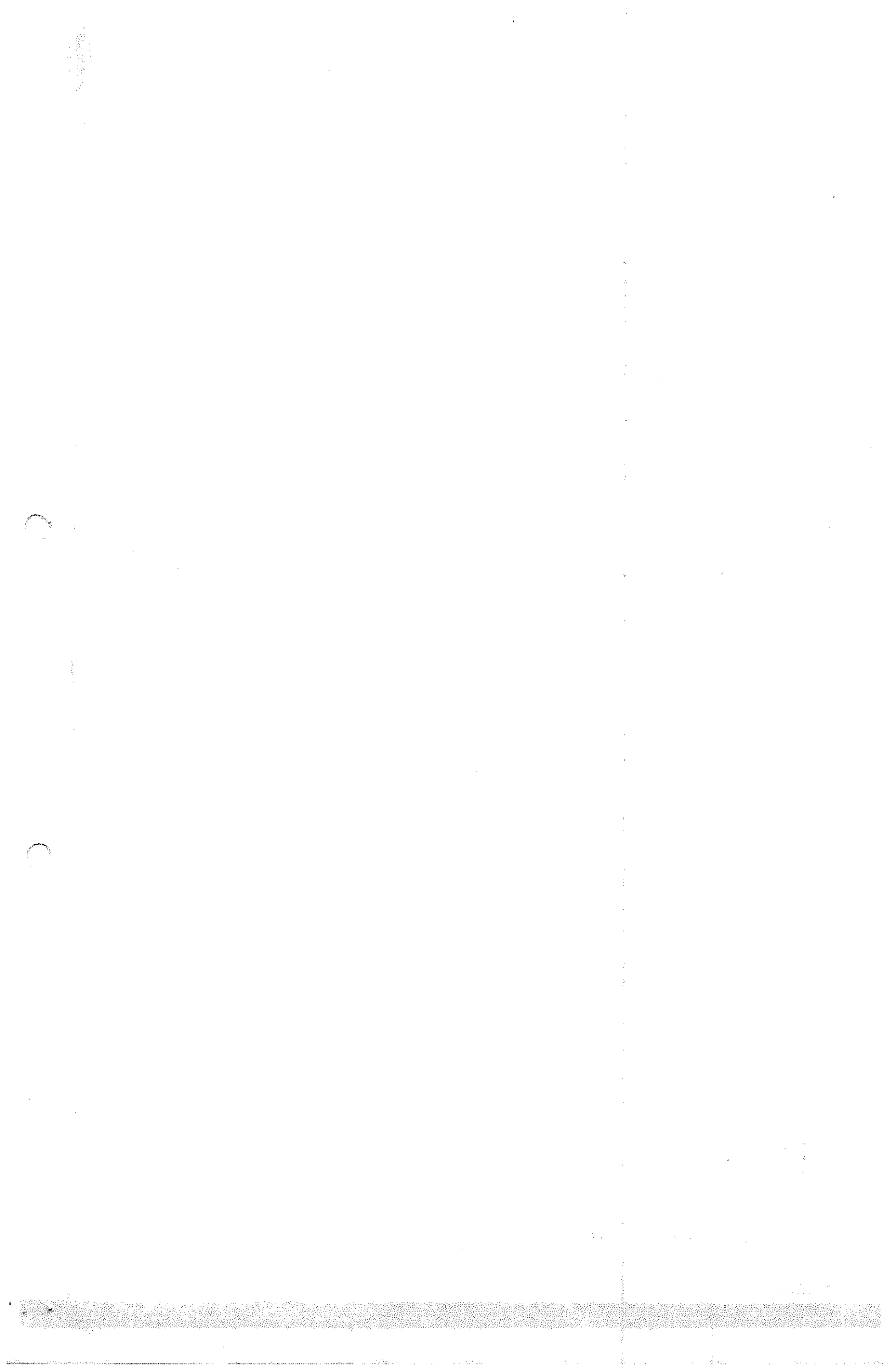
11. El "Sobre Oferta Alternativa" u "Oferta Variante", de conformidad a lo mencionado en el art. 11 del presente pliego, debiendo venir en sobre cerrado en caso de licitación pública y abiertos en los demás casos, pero siempre deberá presentarse el sobre citado en el inciso precedente.

#### ARTICULO 9º : REQUISITOS Y FORMAS DE GARANTIA DE LA OFERTA

En todos los casos los interesados deberán adjuntar en su oferta una garantía del uno por ciento ( 1% ) del mayor valor presupuestado adjuntando el respectivo comprobante. Dichas garantías pueden ser:

1. Dinero en efectivo, depositado en el Banco....., en la cuenta N° ..... , debiendo acreditarlo con la boleta de depósito respectivo.
2. Aval bancario de un Banco de plaza local, el cual deberá constituir domicilio en esta ciudad y someterse a los tribunales ordinarios de la ciudad de San Juan, renunciando a cualquier fuero o jurisdicción que pudiere corresponderle, como asimismo renunciar expresamente al beneficio de excusión y división constituyéndose en solidario, liso, llano y principal pagador de las obligaciones derivadas por la presentación efectuada por el oferente, constituida a favor de este Ministerio. El plazo de vencimiento no podrá ser inferior a 30 días hábiles a contar del día posterior de la licitación. En caso de prórroga de la oferta se prorrogará el seguro.
3. Seguro de caución expedido por compañía aseguradora que se constituya en solidario, liso, llano y principal pagador de todas las obligaciones originadas en el proceso de compra que se trate por el oferente. Deberá ser hecho a favor del Ministerio y contendrá la renuncia expresa a los beneficios de excusión y división. También deberá fijar domicilio especial en la ciudad de San Juan para todas las obligaciones y derechos derivados de dicho seguro y contendrá el sometimiento expreso a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Juan, renunciando a cualquier fuero de excepción

Dr. Juan Manuel Gómez  
Jefe Int. Div. Despacho  
DPTO. ADMINISTRATIVO







Ministerio de Obras,  
Servicios Públicos y Medio Ambiente  
Secretaría de Obras

1764  
CERTIFICADO: Que es fotocopia fiel del  
original que he tenido ante mi vista  
SAN JUAN  
C.P.N. MORA E. EJA  
JEFE DE DESPACHO  
DPTO. ADMINISTRATIVO

- 4. Títulos de la deuda pública provincial o nacional, tomados en su valor de cotización del penúltimo día anterior a la fecha de apertura. El Estado no abonará intereses por los valores depositados en garantía, en tanto que los que devengaren intereses pertenecerán a sus depositantes.
- 5. En virtud del Decreto N° 0661-SHF-91, que actualiza el Artículo 77° de la Ley de Contabilidad vigente, las ofertas que no excedan de Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00) no necesitan garantía; de Pesos Seis Mil Uno (\$ 6.001,00) hasta Pesos Treinta Mil (\$30.000,00), podrán garantizarse con pagaré a la vista firmado por el proponente y aforado, de Pesos Treinta mil uno ( \$ 30.001,00 ) en adelante un pagaré a la vista firmado por el proponente afianzado con Aval Bancario o Comercial de firma solvente, radicada en la provincia (Artículo 11°- Decreto N° 0042-E-79).

**ARTICULO 10° : RECHAZO AUTOMATICO**

La falta de los requisitos previstos bajo los puntos 1, 2, 3, 7, 8, 9 y 10 del art. 8°, provocará la inadmisión de la oferta en la Mesa de Hacienda quien procederá a restituir al oferente la documentación, o dejará constancia en el acta en custodia de quien queda para su entrega. Los demás requisitos deberán ser acompañados en los dos días hábiles posteriores de producida la apertura, término que se computará desde el acto de apertura en que los oferentes quedan notificados ministerio legis.

**ARTICULO 11° : COTIZACIONES**

Los interesados podrán presentar ofertas por la totalidad o por alguno de los ítems solicitados en el Pedido de Precios. En todos los casos se deberá indicar la marca y/o procedencia de los mismos con su pertinente aprobación por normas IRAM, OSN, OSSE, ENARGAS, ISO, o su correspondiente Organismo de Fiscalización.

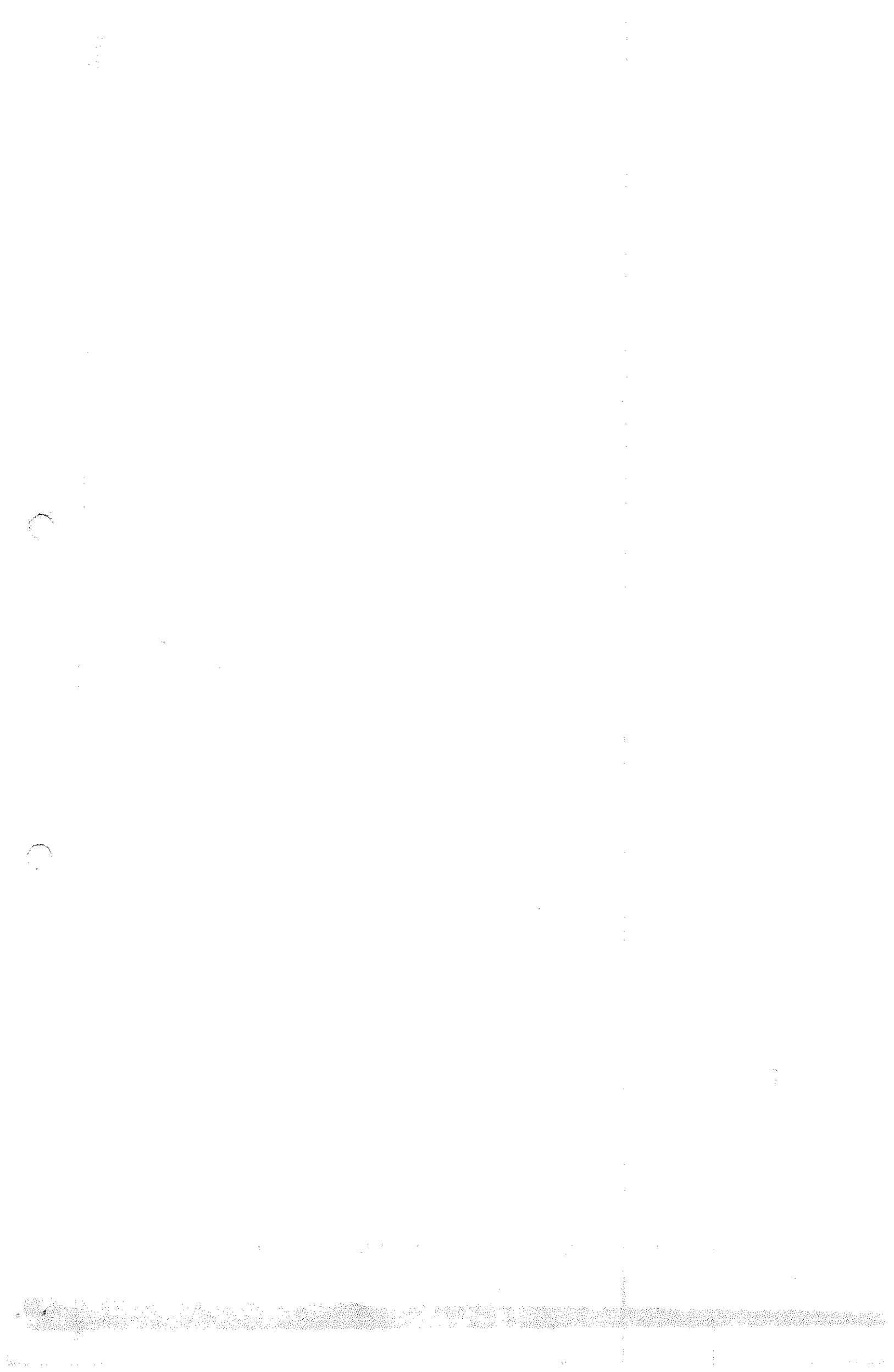
Los precios serán siempre en PESOS ( \$ ) por los materiales libres de gastos de fletes, acarreo, embalaje, etc. En todos los casos se deberá totalizar en cada renglón las cifras y el total general de la propuesta se inscribirá en números y letras.

Todas las propuestas deberán ser presentadas por duplicado y firmadas.

Todos los proponentes podrán presentar en sobre separado, alternativas de precios por pronta adjudicación y/o pronto pago entendiéndose para este último caso ( Pronto Pago ), que los plazos se contarán desde el momento en que el área de Patrimonio y la Comisión de Recepción constaten el normal ingreso de las mercaderías, firmando la conformidad de la factura correspondiente.

Las ofertas alternativas que el proponente quisiera presentar, también podrán ser en la totalidad de la oferta o ítems determinados, pudiendo consistir en ofertas de otras marcas, porcentajes de descuentos, etc. debiendo explicitarse en que consiste la alternativa en forma clara, las que serán ponderadas juntamente con la oferta original.

COPIA ORIGINAL  
Dr. Juan Manuel Gomez  
Jefe Int. Div. Despacho  
D.P.V.  
DR. RODOLFO B. B.





Ministerio de Obras,  
Servicios Públicos y Medio Ambiente  
Secretaría de Obras

CERTIFICADO: Que es fotocopia fiel del original que he tenido ante mi vista  
SAN JUAN

*[Signature]*  
CPN. MONICA E. EJE  
JEFE DIV. DESPACHO  
D. ADMINISTRATIVO

**ARTICULO 12° : APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas serán abiertas el día y hora fijados en el presente pliego y en ....., con la presencia de un representante de la Contaduría General de la Provincia, uno del Ministerio de Hacienda y Finanzas y un representante del Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, con la fiscalización de la Escribanía Mayor de Gobierno y un Asesor Letrado. Para las Licitaciones Privadas y Concurso de Precios, la Mesa de Apertura se formará con: un Contador o Director Administrativo, Jefe de Licitaciones y Compras según Decreto Acuerdo N° 42-E-79 art. 20.

Comenzado el acto de apertura no se admitirá interrupción del mismo, pudiendo los interesados formular las observaciones que tuvieran al terminar la apertura de la totalidad de los sobres y antes de suscribir el acta respectiva, para lo cual solo podrán hacer uso de la palabra los oferentes que acrediten la representación que invocan.

**ARTICULO 13° : FACULTADES DE LA ADMINISTRACION**

El Ministerio tiene la facultad de adjudicar conforme criterios de mérito, oportunidad y conveniencia y, de acuerdo a lo que considere sea más beneficioso para el Estado Provincial, pudiendo rechazar todas las ofertas antes de su adjudicación, por cuestiones de conveniencia, sin que ello genere a favor del particular derecho a indemnización por los daños y perjuicios, lucro cesante, preparación para la presentación o cualquier otro rubro, renunciando a cualquier reclamo en tal concepto con la sola presentación de la oferta.

**ARTICULO 14° : TERMINO DE SOSTENIMIENTO DE OFERTAS**

Los oferentes se obligan a mantener su oferta por el término de treinta (30) días hábiles a contar de la fecha de la apertura. En caso de vencerse el término de mantenimiento de oferta sin que se hubiere producido la adjudicación, la Administración deberá requerir la ampliación por igual periodo a la totalidad de los oferentes, quienes para mantener la misma deberán realizarlo por escrito y en forma expresa, dentro de un término de dos días hábiles a contar del día siguiente de la notificación en tal sentido, entendiéndose que la falta de presentación dentro del mismo, importa la negativa a mantener la oferta, la que dejará de ser considerada.

**ARTICULO 15° : GARANTIA DE ADJUDICACION**

Adjudicada la presente Licitación la Repartición notificará a la empresa ganadora, la que deberá presentar una garantía de CINCO POR CIENTO ( 5% ) del valor adjudicado "en alguna de las formas previstas en el art. 9° del presente Pliego ", dentro de los cinco días de notificado.



*[Signature]*  
ING. ROBERTO V. GARCIA  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS  
PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE  
Dr. Juan Manuel Gomez  
Jefe Int. Div. Despacho





Ministerio de Obras,  
Servicios Públicos y Medio Ambiente  
Secretaría de Obras

1764  
FOTOCOPIA: Que es copia fiel del original que he tenido ante mi vista

SAN JUAN

C.P.N. MONICA E. EJE  
JEFE DIV. DESPACHO  
DPTO. ADMINISTRATIVO

**ARTICULO 16° : PLAZO DE ENTREGA**

Los materiales que se adjudiquen deberán ser entregados en destino, en un plazo no superior a VEINTE (20) días de recibida la Orden de Entrega, cuando se trate de Concursos de Precios y/o Licitaciones Privadas y, de hasta TREINTA (30) días para el caso de Licitaciones Públicas. En todos los casos cada proveedor deberá consignar el plazo de entrega.

Cuando se trate de elementos que requieran ser provistos en otros plazos, la Repartición se reserva el derecho de solicitarlos.

En caso de contratación de servicios, se estará al contrato que se suscriba para el cómputo de los plazos respectivos.

**ARTICULO 17° : FORMA DE PAGO**

El gasto que demande el cumplimiento de la presente Contratación será abonado por el Gobierno de la Provincia conforme al procedimiento fijado por la Ley de Contabilidad de San Juan, mediante la tramitación correspondiente de las respectivas facturas y ordenes de pago.

**ARTICULO 18° : INVARIABILIDAD DE PRECIOS**

Los precios establecidos en el contrato sobre la base de la propuesta aceptada, serán invariables cualquiera fueren los errores u omisiones en que se hubieren incurrido. En caso de discrepancia en los precios por errores aritméticos en que hubiere incurrido el oferente, se estará al precio global ofertado, sea en un ítem o en el total general, cuando los mismos no importen un perjuicio a la Administración. En caso que el error fuere sobre las cantidades ofertadas, por transgresión a lo dispuesto en el art. 20 del presente Pliego, no podrán ser consideradas dichas ofertas en el o los ítems que contengan dicho error.

**ARTICULO 19° : CAUSA DE FUERZA MAYOR**

El proponente a quien se le hubiere adjudicado no podrá por ningún concepto eludir la entrega de dichas mercaderías en la calidad, cantidad y plazo establecido. Solamente serán atendidas las causas de fuerza mayor, plenamente justificadas y comprobadas por imposibilidad de su fabricación o producción por falta de materia prima.

**ARTICULO 20°: MARCAS, MEDIDAS Y PESOS**

En todos los casos los oferentes respetarán medidas y demás especificaciones técnicas contenidas en las listas de los elementos a licitar, siendo en todos los casos de primera calidad. Los oferentes deberán especificar las marcas de los elementos cotizados. En caso de no hacerlo se podrá solicitar la correspondiente aclaración en un plazo perentorio de dos días de notificado y, la falta de cumplimiento de lo requerido traerá aparejada la desestimación de la oferta del o los ítems de que se trate.



Dr. Juan Manuel Gómez  
JEFE INT. DIV. DESPACHO  
DPTO. ADMINISTRATIVO



Artículo A Excepción 552

Folio N° 20 Año 2018



Ministerio de Obras,  
Servicios Públicos y Medio Ambiente  
Secretaría de Obras

CERTIFICADO: Que es fotocopia fiel del  
original 1764  
tenido ante mi vista

SAN JUAN

C.P.N. MÓNICA E. EJE  
JEFE DE DESPACHO  
DPTO. ADMINISTRATIVO

#### ARTICULO 21°: TRANSFERENCIAS O CESION

Las adjudicaciones o contratos no podrán ser transferidos, ni cedidos, salvo casos justificados y aceptados por la máxima autoridad del área.

#### ARTICULO 22°: PENALIDADES

Aceptada la propuesta por la autoridad competente y producido el retardo o incumplimiento del adjudicatario en la provisión de las mercaderías, se procederá a la ejecución de la garantía del Contrato e inhabilitación para presentarse a futuros llamados a Concurso de Precios, Licitaciones Privadas o Públicas o cualquier otra contratación que realice el estado Provincial hasta un plazo máximo de sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de la notificación del instrumento legal que disponga la aplicación de la sanción.

#### ARTICULO 23°: LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

Todos los elementos y/o materiales de la presente que se adjudiquen, serán entregados en destino, libres de gastos de fletes, acarreos y embalajes y serán por cuenta del proveedor las roturas y deterioros que sufran las mercaderías en su transporte hasta el momento de recibidas. Los mismos serán entregados en el Obrador Central o en el lugar que al efecto establezca la Repartición.

#### ARTICULO 24°: CANTIDADES A PROVEER

Según el art. 26 del Decreto Acuerdo N° 0042 -E-79, el Ministerio se reserva el derecho de adquirir hasta un 15 % en más o en menos de las cantidades de materiales solicitados, al mismo precio y condiciones contratadas.

#### ARTICULO 25°: NOTIFICACIONES

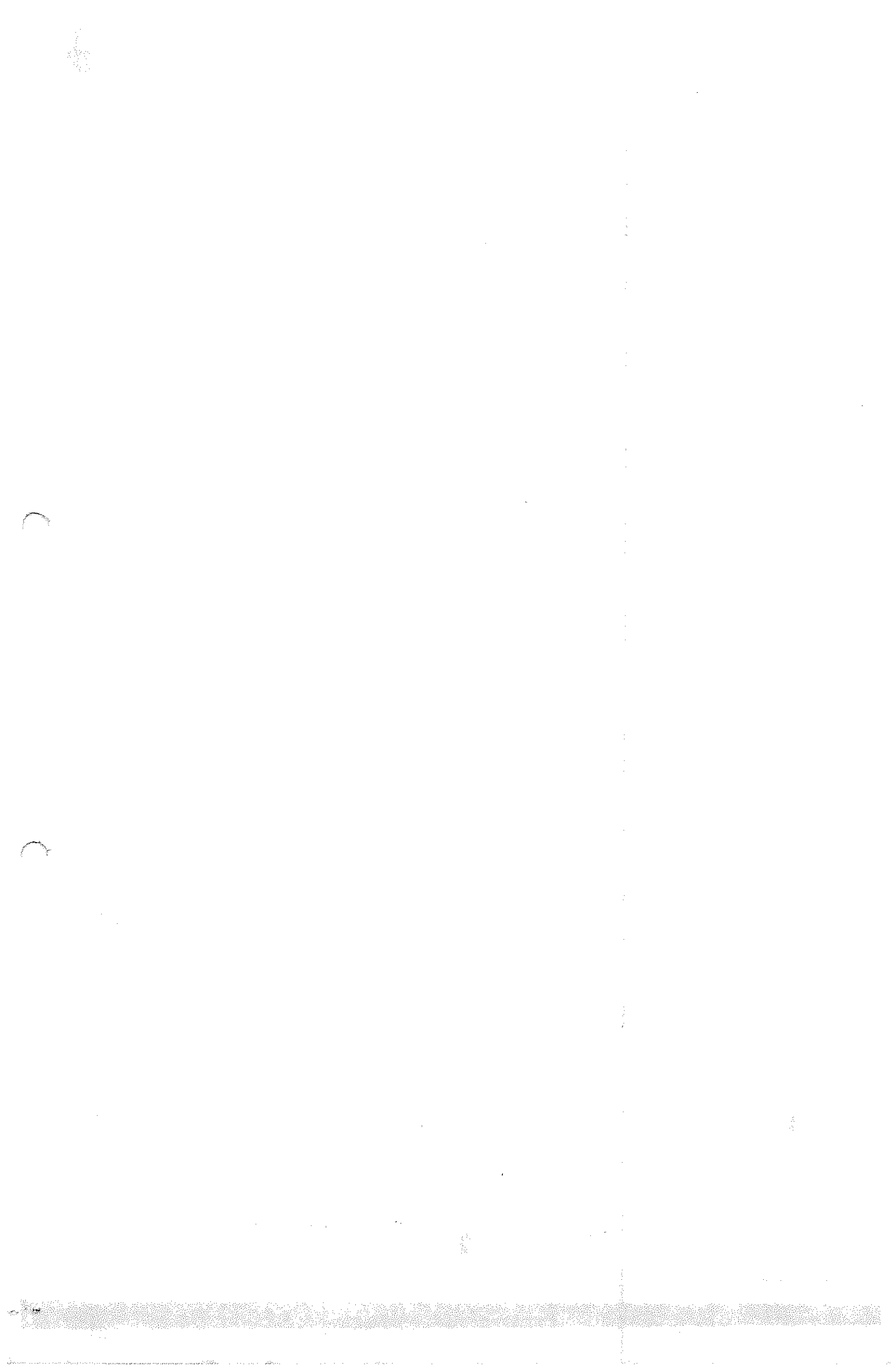
Las notificaciones se realizarán en el domicilio constituido por parte del oferente. Si éste no cumpliere con dicho requisito quedará notificado de oficio el primer martes o viernes posterior a la decisión a notificar.

#### ARTICULO 26°: IMPUGNACIONES

Solamente podrá impugnarse el acto formal administrativo que resuelva la adjudicación o el rechazo de la totalidad de las ofertas, debiendo realizarse por escrito en un plazo de dos (2) días hábiles, contados a partir del acto administrativo que se impugna, debiendo constituir una garantía del uno por ciento (1%) de la/s oferta/s impugnadas, lo que se constituirá en dinero efectivo depositado en Banco \_\_\_\_\_, cuenta N° \_\_\_\_\_, a la orden de la Provincia, debiendo adjuntarse la boleta de depósito al escrito de la impugnación. También en ese escrito se adjuntará la totalidad de la prueba documental que se ofreciere y se mencionará la totalidad de los medios de que intenta valerse.

COPIA ORIGINAL

Rodolfo D. García





510-001557 Folio 21 Ato. 2018



CERTIFICADO: Que es fotocopia fiel del original que he tenido ante mi vista

1764

SAN JUAN

Ministerio de Obras,  
Servicios Públicos y Medio Ambiente  
Secretaría de Obras

*[Signature]*  
C.P.N. MÓNICA E. EJE  
JEFE DE DESPACHO  
OFICINA ADMINISTRATIVA

Dichas Impugnaciones serán resueltas conjuntamente con la Adjudicación y la mencionada garantía será devuelta al impugnante solamente en el caso de prosperar la impugnación, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la norma legal de aprobación del Acto Licitatorio.

Las impugnaciones presentadas fuera del plazo establecido y no garantizadas debidamente no serán admitidas ni consideradas.

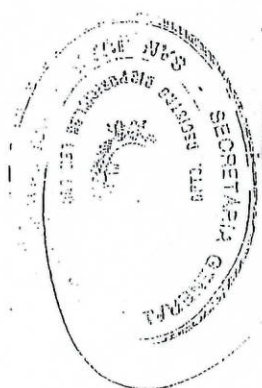
**ARTICULO 27º : BENEFICIOS LEY 3969.**

En cumplimiento del art. 4º del Decreto N° 1092-ME-00, se hace saber a los oferentes que para poder gozar del beneficio de la Ley 3969, deberán acompañar juntamente con los requisitos indicados en el artículo 8 del presente Pliego, el certificado de ser beneficiario de la ley citada, expedido por la Contaduría General de la Provincia.

**ARTICULO 28º : RED DE GAS**

Para todas las compras que solicitare el Departamento Red de Gas o el que lo reemplace en el futuro, se adecuarán las especificaciones técnicas por medio de Aclaratorias del presente pliego, la que deberá ser aprobada por Resolución Ministerial.-

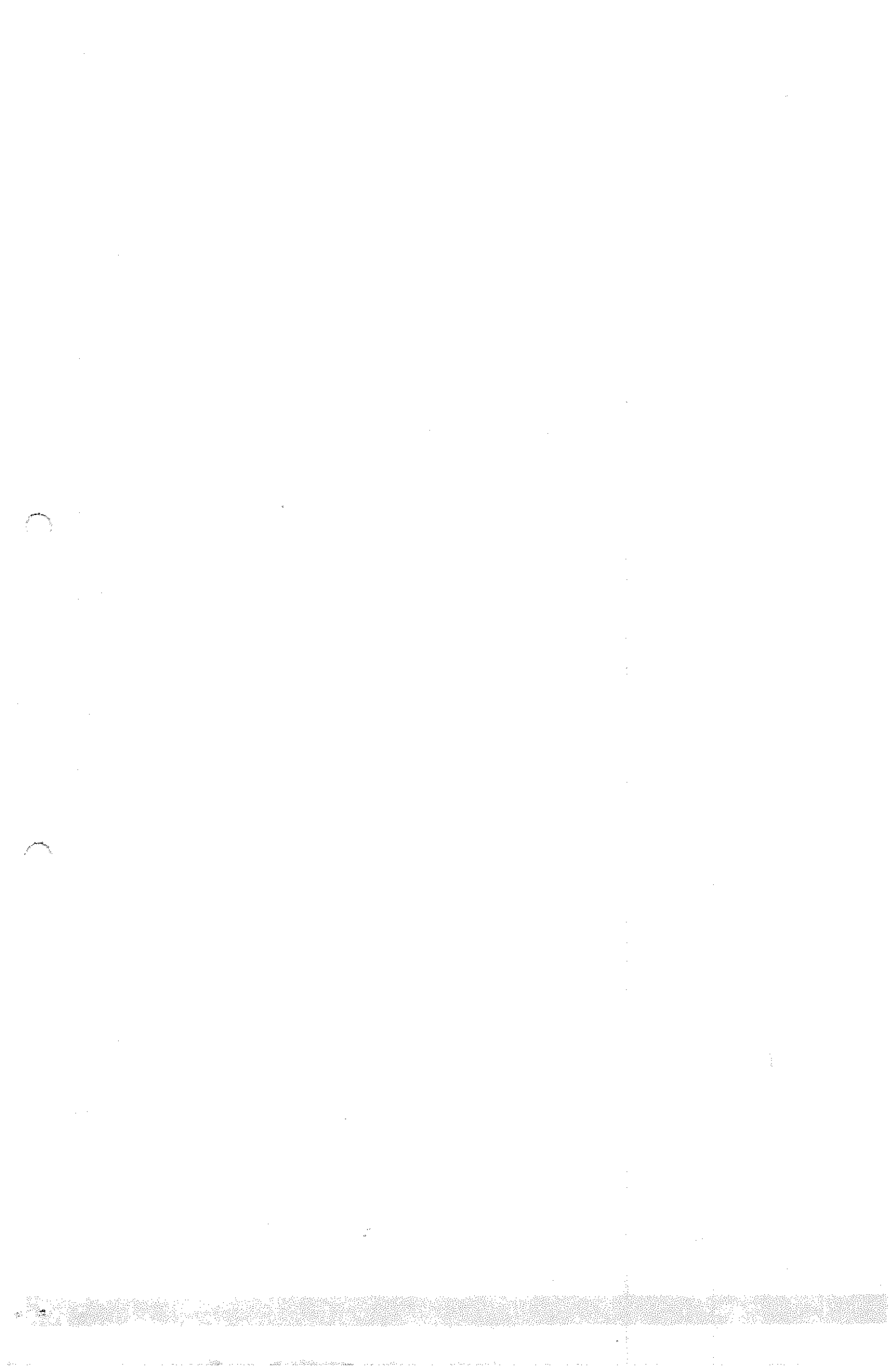
*[Signature]*  
D. GARCIA  
DR. RODOLFO D. GARCIA  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS  
PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE



JUAN G. YANIVARI  
Jefe Departamento  
Compras Materiales Legales

*[Signature]*

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL



**ANEXO II**

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA COMPRA DE CAMIONES Y UTILITARIOS.**

**A- CONDICIONES GENERALES:**

Las unidades que se ofrezcan, serán de modelos estándar del diseño más reciente de producción actual, solo se aceptarán productos nuevos, de primera mano, que nunca hayan sido rodados y/o cargados. Bajo ninguna circunstancia se aceptarán productos reciclado, usados o reacondicionados, aún se contara con garantía de fábrica. Las especificaciones técnicas que se solicitan son requerimientos de mínima, sin embargo, se aceptaran desvíos menores al 5 (cinco) porciento con la aclaración de que la comisión de adjudicaciones se reserva el derecho de seleccionar las ofertas en base a sus requerimientos y prestaciones de acuerdo a las necesidades de desempeños, aplicaciones y conveniencia para alcanzar los objetivos requeridos de trabajo por parte de la DPV San Juan. Se deberá agregar hoja detallada de especificaciones técnicas de los equipos ofertados.

El oferente demostrará a través documentación comprobable, que tiene un almacén o sucursal a una distancia prudencial de la zona donde trabajará el equipo, con personal de servicio capacitado, móviles para su desplazamiento y con posibilidad de tener existencia de un surtido representativo de repuestos para el equipo que se ofrece. Se adjuntará a la oferta en carácter de Declaración Jurada: Descripción de sucursal, ítems de repuestos en almacén, cantidad de técnicos, Cantidad de vehículos PickUp, breve descripción de taller. Al efecto de ser evaluado para la adjudicación.

El oferente deberá presentar: (1) Certificado de cumplimiento fiscal, (2) Residual del Banco San Juan, (3) Inscripción como proveedor del estado.

Los equipos serán nacionalizados, inscriptos en el registro a nombre de la Dirección Provincial de Vialidad San Juan y se entregarán en San Juan. La garantía comenzará a aplicarse a partir de la puesta en marcha y aceptación de entrega, y concluida la capacitación del personal.

En el caso de que los sistemas electrónicos/computarizados posean clave o código de seguridad, estos deberán ser entregados por escrito al momento de la entrega.

Los equipos deberán ser acondicionados para trabajar con cualquier tipo de combustible Diesel homologado que se encuentre en el mercado, se toma como referencia orientativa, Diesel Infinia o Diesel 500 de YPF indistintamente sin perder la garantía o comprometer el correcto funcionamiento del equipo fuera de ella. Además el proveedor indicara dos marcas de aceites lubricantes, hidráulicos y frenos, como así también refrigerante de motor, alternativas para cuando haya expirado la garantía.

La adjudicación recaerá sobre la oferta más conveniente para la **Dirección Provincial de Vialidad San Juan (DPV San Juan)**, teniendo en cuenta: precio, valor de reventa, garantía técnica del equipo (que será indivisible), especificaciones técnicas, cantidad de repuestos en stock, servicio de entrenamiento y provisión de elementos para el seguimiento y mantenimiento interno de la división equipos y talleres de la DPV San Juan, experiencia del equipo en operaciones similares ya sea propia o de nuestros proveedores que posean equipos similares trabajando en las obras a cargo en cualquiera de sus modalidades de la DPV San Juan, garantías específicas con respecto a la entrega de repuestos, garantía específica con respecto a la capacidad de prestación de servicio postventa, entre otras.

El oferente deberá aceptar, en el caso de ser solicitado, la implementación de auditorías técnicas en sus dependencias por parte de la DPV San Juan, con la finalidad de corroborar los datos recibidos en las ofertas en cuanto a capacidad de servicio posventa, stock de partes y entrenamiento.

Ing. JUAN CARLOS LOPEZ  
D.P.V.

ING. FREDERICO ALLARDO  
D.P.V.



La DPV San Juan se reserva el derecho de rechazar las ofertas como así también de aceptar total o parcialmente las mismas, las que considere que le resulte más beneficiosa y conveniente para cumplir sus objetivos.

## **B CONDICIONES PARTICULARES**

Ítem 01- SEIS (6) CAMIONES VOLCADORES DE 17 m3.

### **1 Objeto:**

El objeto del presente ítem del anexo es determinar las características técnicas y prestaciones funcionales de un camión pesado, tracción 6x4, motor turbo diésel, con cabina simple, capacidad de carga total bruta de 35.000 (treinta y cinco mil) kilogramos y 24.000 kilogramos (veinticuatro mil) kilogramos de capacidad de carga neta mínima. Capacidad máxima de tracción 120.000 (ciento veinte mil) kilogramos.

### **2 Normas Aplicables:**

Deberá cumplir con las normativas anticontaminantes y de seguridad, nacionales y/o internacionales, que rigen la fabricación de los mismos aplicadas a la República Argentina y se deberá detallar el tipo y número de norma que certifica.

### **3 Características técnicas:**

#### **3.1 Dimensiones y capacidades de carrocería de vuelco trasero.**

Carrocería: Deberá ser del tipo "Roquera", de diecisiete (17) m3 mínimo, de aproximadamente 5.600 x 2.200 x 1400 mm, reforzada, construida íntegramente soldada, en chapa de acero calidad F-24 (equivalente ASTM A36) o superior, con los siguientes espesores: Piso en 4.75 mm con travesaños cada 300 mm entre sí, con barandas y parantes de refuerzos de 3.2 mm con frente y compuerta trasera en chapa de 3.2 mm con refuerzos y sistema de apertura automático, con pernos inferiores. Cubre cabina, guardabarros traseros, paragolpes trasero. Tratamiento de arenado, fosfatizado y pintura epoxi de dos capas con espesor mínimo de 85 micrones, de color preferentemente blanco. Con instalación eléctrica luces y señalización según ley de tránsito. Deberá estar disponible para auditar en su domicilio el diseño y cálculo.

Sobrechasis: Deberá ser construido con dos largueros tipo U de 8 mm de espesor y acero de calidad F-24 o superior, con cruz de San Andrés sobre los ejes traseros. Bisagra trasera reforzada, íntegramente soldado, tijera estabilizadora articulada reforzada con puntos de engrase. Tubo trasero pasante en una sola pieza de 110 mm mínimo. Gancho remolque con cadena de seguridad. Deberá estar disponible para auditar en su domicilio el diseño y cálculo.

Equipo hidráulico: Deberá poseer un cilindro hidráulico telescópico de 4 etapas ubicado en la parte delantera de la carrocería, ángulo de volteo de 55°, con bomba hidráulica conectada a la toma de fuerza con presión de trabajo de 170 kg/cm<sup>2</sup> y 110 cc/rev mínimo. Depósito de aceite hidráulico y válvulas de comando en el interior de la cabina.

#### **3.2 Capacidad de Carga**

Peso bruto total de 40.000 kg. Con una carga útil mínima de 24.000 kg

#### **3.3 Motor**

Diésel de 4 tiempos, inyección directa, 6 cilindros. Common Rail, turboalimentado y post enfriado, potencia neta de 420 CV a 1.700 r.p.m y torque de 2.000 Nm a 1000 r.p.m, filtro de aire tipo seco de dos

Ing. JUAN CARLOS LOPEZ  
D.P.V.

JOSÉ M. GALLARDO  
Jefe División Mejoras y Mantenimiento  
D.P.V.

○

○

elementos, con pre filtro ciclónico, con indicador de restricción, doble filtro de combustible y trampa de agua, filtro de aceite de flujo total, ventilador de accionamiento hidráulico, arranque de 24 V. Deberá cumplir con las normas de anticontaminación reguladas por las autoridades nacionales.

Sistema eléctrico de 24 Volt con baterías de 170 Ah y alternador de 28 Volt 90 Ah.

**3 4 Caja de Velocidad**

Manual de dieciséis (16) marchas sincronizadas hacia adelante, y dos (2) hacia atrás (reversa). Salida trasera para toma de fuerza (por el lado derecho del camión), para accionamiento de bomba de hidráulica.

Alarma acústica marcha atrás (reversa).

**3.5 Dirección**

Servo asistida a piñón y cremallera o tornillos a bolillas recirculantes. Con volante regulable en distancia y altura

**3 6 Suspensión**

**3 6 1 Suspensión delantera**

Eje rígido, con barra estabilizadora maciza, con ballestas, topes de goma, amortiguadores hidráulicos telescópicos con doble efecto o similar. Capacidad de carga máxima 10.000 Kg.

**3 6 2 Suspensión trasera**

Ejes rígidos, con barra estabilizadora maciza, con ballestas, tipo cantilever, amortiguadores hidráulicos telescópicos con doble efecto o similar. Capacidad de carga máxima 24.000 Kg.

**3.7 Ejes**

**3 7 1 Eje delantero**

Viga de sección doble T con rodamientos cónicos en baño de aceite con capacidad de carga de 10.000 Kg.

**3 7 2 Eje trasero**

Eje tipo portante con carcaza de acero, con capacidad de carga de 24.000 Kg.

**3.8 Frenos**

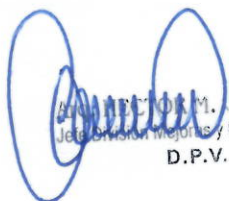
Totalmente neumáticos de doble circuito, acople para manguera de frenos. Con freno de estacionamiento y de emergencia. Sistema antibloqueo (ABS). Sistema independiente para los ejes, el remolque y emergencia. Freno motor accionado con control del motor, del tipo distribución variable preferentemente.

**3.9 Cabina**

Certificados acorde con normas S.A.E. J1040 y S.A.E. J231 respectivamente, cerrada, con dos puertas de acceso una a cada lado, con aire acondicionado y calefacción ajustables, asiento regulable, cinturón de seguridad inercial, espejos retrovisores interno y externos, luces de circulación y de trabajo, limpia parabrisas. Radio AM/FM con pasa CD, instrumentos indicadores de: velocidad, revoluciones del motor, combustible, presión de aceite de motor, presión de aceite de transmisión, temperatura de agua de motor, temperatura de aceite de transmisión. LEDs indicadores de: luces, giro, temperatura de aceite hidráulico, presión de aceite de motor, presión de aceite de transmisión, presión de carga de los acumuladores de freno, temperatura de aceite motor, temperatura de aceite de transmisión, temperatura de aceite hidráulico, carga de baterías, frenos de estacionamiento aplicado, restricción de filtro de aire, restricción de filtro de transmisión, restricción de filtro hidráulico, etc. Parasoles visera espejos, desempañadores, alarmas, bocina.

**3.10 Chasis**

JUAN CARLOS LOPEZ  
D.P.V.

  
D.P.V.





Dos largueros estampados de sección transversal en C o U, vinculados por travesaños estampados, remachados y abulonados en el alma de los largueros. La comisión de adjudicaciones valorará los detalles constructivos de acuerdo a las necesidades de trabajo o aplicación.

### 3.11 Color

El color de las unidades deberá ser preferentemente blanco.

### 3.12 Equipamiento

Neumáticos radiales s/cámara con llantas de 8.25" x 22, 5".

Rueda de auxilio completa del mismo rodado, tipo, características y marca que los provistos en el tren rodante, con 1 (un) gato hidráulico de 10 Tn, y llave de ruedas. Caja de herramientas con elementos mínimos para tareas de mantenimiento (llaves fijas, tubos con palanca, destornilladores, llave francesa, etc..)

Con el equipo se proveerá de un matafuego de anhídrido carbónico (CO2) de 5 kg de capacidad, ubicado en lugar accesible dentro de la cabina y protegido con su correspondiente soporte, el que deberá poseer el sello, de conformidad con la Norma IRAM 3509.

Código de radio, sistema de diagnóstico u otros que sean parte de cualquier equipamiento o sistema provisto o parte de la unidad. Conexión USB para descarga de diagnóstico.

Se valorará la oferta de sistema de diagnóstico con software, y también seguimiento satelital de la unidad.

Se deberá proveer al menos dos juegos completos de: manuales de instrucciones de operación, de mantenimiento, plan de servicios/asistencia técnica, y garantía. Adjuntar listado de servicios técnicos oficiales para asistencia técnica.

Nota INFORMACION TECNICA y MANUALES: todos los manuales deberán estar redactados en idioma español y serán los siguientes: 1. Manuales de especificaciones técnicas de los ítem cotizados.- 2. Manual de repuestos (Diagramas esquemáticos de despiece) de los ítem cotizados.- 3. Manuales de mantenimiento Correctivo, Preventivo. 4. Catálogos y folletería técnica sobre los ítem cotizados, donde se distingan claramente dimensiones, características técnicas, pesos, capacidades, rendimientos, torques, distribución de esfuerzos, manipulación e izaje, etc.- 5. Manuales de Operación (dos (2) ejemplares, pueden ser fotocopias), Instructivos de Operación, Disposiciones de Seguridad para Operarios del Sistema y para terceros, Instructivos para la detección de fallas e Instructivos en el caso de producirse fallas) de la totalidad de los ítem cotizados en el caso que corresponda.-

Se deberá entrenar a nuestro personal para la realización de servicios de mantenimientos programados. El o los adjudicatarios deberán enviar un instructor, sin cargo alguno, dentro de los 10 días de entregado la unidad o el equipo, a fin de capacitar al personal de la DPV en el uso y mantenimiento de los mismos.-

### 3.13 Garantía:

La garantía será por 12 meses sin límites de kilometraje a partir de la aceptación de entrega y capacitación del personal. Se incluirá servicios por 2 (dos) años todo incluido **EXCLUYENTE**.

### 3.14 Forma de Pago:

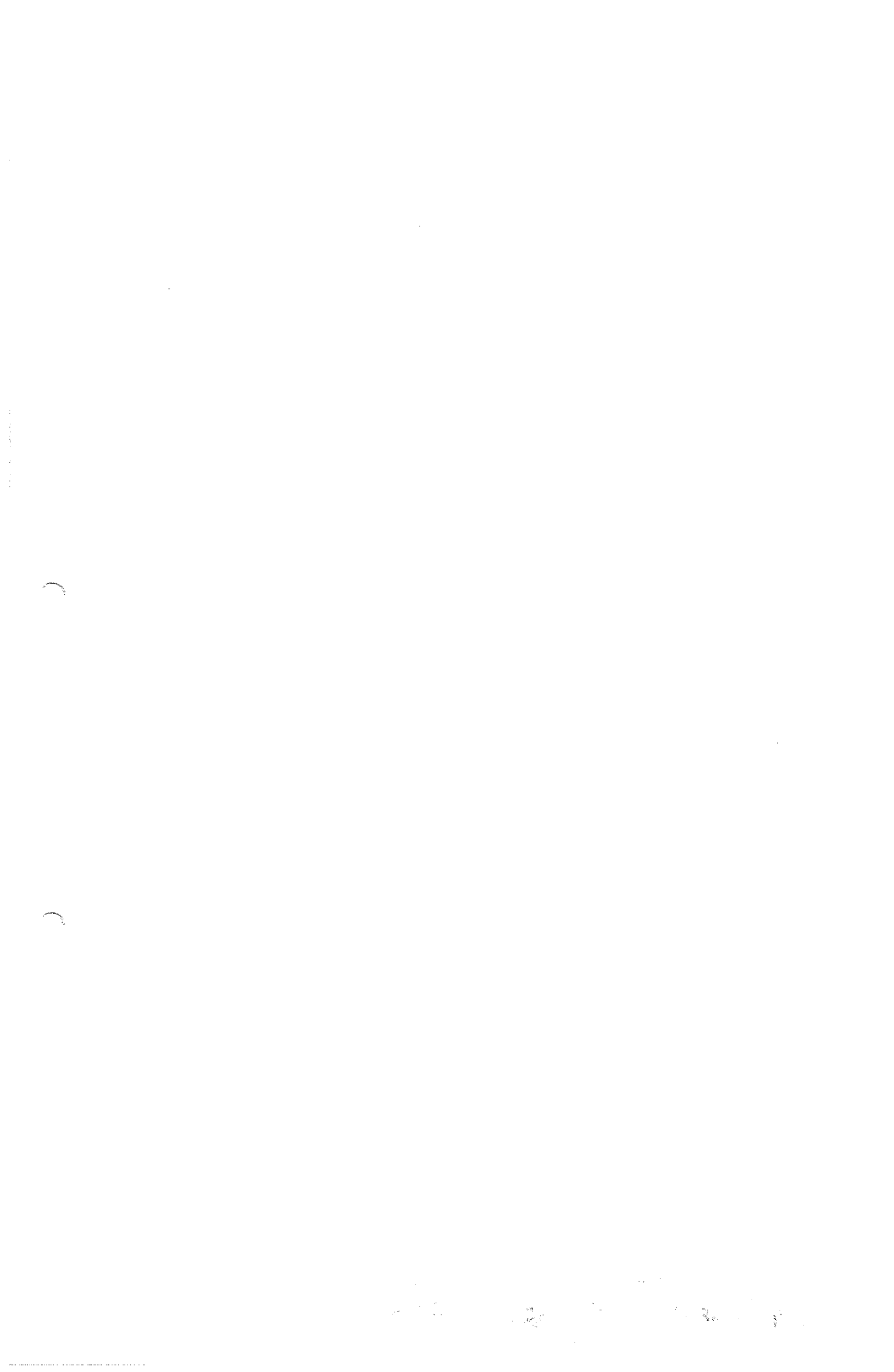
De acuerdo al artículo 17 del ANEXO I PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES.

### 3.15 Plazo de Entrega:

60 días corridos contados a partir de entregada la orden de compra.

Ing. JUAN CARLOS LOPEZ  
D.P.V.

Director M. GALLO  
Ingeniería y Mantenimiento  
D.P.V.



Ítem 02 - SEIS (6) CAMIONES REGADORES DE 10.000 litros.

**1 Objeto:**

El objeto del presente ítem del anexo es determinar las características técnicas y prestaciones funcionales de un camión pesado, tracción 4x2, motor turbo diésel, con cabina simple, capacidad de carga de 10.000 (diez mil) litros y 16.000 kg (dieciséis mil) kg de capacidad de carga máxima. Capacidad máxima de tracción 40.000 (cuarenta mil) kg.

**2 Normas Aplicables:**

Deberá cumplir con las normativas anticontaminantes y de seguridad, nacionales y/o internacionales, que rigen la fabricación de los mismos aplicadas a la República Argentina y se deberá detallar el tipo y número de norma que certifica.

**3 Características técnicas:**

**3 1 Dimensiones y capacidades tanque regador de chapa.**

Tanque: De 10.000 litros, deberá ser tipo semirectangular achatado, tapas planas con pestaña, en chapa de acero F-20 (equivalente SAE 1010 ) de 4,05 mm de espesor, soldado a doble costura (interior y exterior según NORMAS DIN 4100), con dos rompeolas internos dispuestos en forma transversal y dos rompeolas en forma longitudinal; boca de inspección tipo pasa hombre de inspección y carga tipo aguatera de 500 mm de diámetro con bisagra y cerradura a mariposa de cierre hermético; palomas o falso chasis enterizos en forma de V soldado en todo el largo del tanque con al menos 4 (cuatro) grampas abulonadas de cada lado para fijarlos a los largueros del chasis del camión; escalera tipo marinera construido en caño de ½" instalada en la parte posterior para acceso a la boca de carga, pasamano superiores construidos en caño de ¾" tipo barandilla portaequipaje; cupla de 2" con su correspondiente tapón instalada en la parte inferior trasera para desagote o conexión de sistema de riego, guardabarros convencionales en chapa N° 16 laminada en frío y desmontables con pantallas guarda fango en caucho y tela montados en las ruedas traseras del camión. Deberá ser provisto con un porta neumático y llanta completos de auxilio de fácil accionamiento. Con cajón portaherramienta de chapa N°16 de 350 x 350 x 450 mm con cierre rápido y candado. Pasillos laterales de chapa antideslizante.

Sistema de riego: Provisto con bomba centrífuga con rotor de bronce fósforo, eje de acero inoxidable sobre rodamientos en baño de grasa, de Q = 50.000 -60.000 litros/hora a H= 12 – 15 metros. Accionada por la toma de fuerza del camión con barra cardánica con crucetas a rodillos universales con alemites para su lubricación y caja de multiplicación de revoluciones a engranajes de acero Cr-Ni cementados y rectificadas montados sobre un eje del mismo material sobre cojinetes de rodillos en baño de aceite..

Cañerías: Serán construidas en acero galvanizado, con accesorios del mismo material de 2 1/2" y 3", totalmente roscada y desarmable; con una llave esférica de bronce con asiento de teflón de 2 1/2" de diámetro para corte general de la línea de agua; dos flores de riego con cuerpo y tapas de fundición con cilindros y pantallas de bronce, regulables y desarmables para su limpieza.

Comandos neumáticos: Deberá poseer control neumático en la cabina, de fácil acceso para el conductor, para controlar 1- la toma de fuerza, 2- llave de corte general de la línea de agua, 3- pantalla de flores de riego izquierda 4- pantalla de flores de riego derecha. El circuito neumático deberá estar construido con con tubo poliamida de 6-4 micro calibrado, con conexiones de bronce cromadas de acoplamiento automático.

Ing. JUAN CARLOS LOPEZ  
D.F.V.

ING. HECTOR M. GALLARDO  
D.F.V.



Equipo de succión: (Autocarga del tanque), Deberá poseer una llave tipo teatro de bronce de 2 ½", con 10 m de manguera especial aspirante (rígida-armada), con uniones tipo atar de bronce y válvula de retención de 2 ½" con filtro tipo canasta o similar.

Equipo contra incendios: Deberá contar con una llave tipo teatro de bronce, manguera de 20 metros símil lino de 1 ¾", con acoples de bronce y lanza de ataque de chorro pleno de cobre y bronce de 1 ¾".

Enganche trasero para remolque: Se proveerá con gancho con tratamiento térmico anti desgaste con con placas de fijación abulonadas a los largueros, con elásticos ballestas incluidos, completo con ganchos de seguridad y cadenas de ammarre.

Pintura: Deberá estar terminado en Interior con granallado y arenado previo, dos manos de pintura epoxi inocuo formando una capa de 120 micrones resistente a aguas salobres y apto para transportar agua potable, según DNQ N°20578. En el exterior deberá estar desengrasado y con tratamiento de fosfatizado con dos capas de anti oxido al cromato de zinc (IRAM 1182) y terminado con dos manos de esmalte sintético blanco brillante (IRAM 1107), con el logo de la DPV San Juan.

Luces: Deberá poseer instalación eléctrica con faroles y lámparas en ambos laterales con balizas.

### 3 2 Capacidad de Carga

Peso bruto total de 16.500 kg. Con una carga útil mínima de 10.500 kg

### 3 3 Motor

Diésel de 4 tiempos, inyección directa, Common Rail, turboalimentado y post enfriado, potencia neta de 210 CV y torque de 650 Nm a 1250 r.p.m, filtro de aire tipo seco de dos elementos, con pre filtro ciclónico, con indicador de restricción, doble filtro de combustible y trampa de agua, filtro de aceite de flujo total, ventilador de accionamiento hidráulico, arranque de 24 V. Deberá cumplir con las normas de anticontaminación reguladas por las autoridades nacionales.

Sistema eléctrico de 24 Volt con baterías de 100 Ah y alternador de 28 Volt 90 Amperes.

### 3 4 Caja de Velocidad

Manual de seis (6) marchas sincronizadas hacia adelante (con sobre marcha o reducida), y una (1) hacia atrás (reversa). Salida trasera para toma de fuerza (por el lado derecho del camión), para accionamiento de bomba de agua. Alarma acústica marcha atrás (reversa),

### 3.5 Dirección

Servo asistida a piñón y cremallera o tornillos a bolillas recirculantes. Con volante regulable en distancia y altura

### 3 6 Suspensión

#### 3 6 1 Suspensión delantera

Eje rígido, con barra estabilizadora maciza, con ballestas, topes de goma, amortiguadores hidráulicos telescópicos con doble efecto o similar. Capacidad de carga máxima 6.000 Kg.

#### 3 6 2 Suspensión trasera

Inc. JUAN CARLOS LOPEZ  
D.P.V.

ALVARO GALLARDO  
Jefe de Mantenimiento  
D.P.V.

100

0

0

Eje rígido, con barra estabilizadora maciza, con ballestas, topes de goma, amortiguadores hidráulicos telescópicos con doble efecto o similar. Capacidad de carga máxima 10.500 Kg (depende de la capacidad definida en el punto 1)

### 3.7 Ejes

#### 3.7.1 Eje delantero

Viga de sección doble T con rodamientos cónicos en baño de aceite con capacidad de carga de 6.000 Kg.

#### 3.7.2 Eje trasero

Eje tipo portante con carcasa de acero, con capacidad de carga de 10.000 Kg.

### 3.8 Frenos

Totalmente neumáticos de doble circuito, acople para manguera de frenos. Con freno de estacionamiento y de emergencia. Sistema antibloqueo (ABS), de preferencia. Sistema independiente para los ejes, el remolque y emergencia. Freno motor accionado con el pedal del acelerador.

### 3.9 Cabina

Certificados acorde con normas S.A.E. J1040 y S.A.E. J231 respectivamente, cerrada, con dos puertas de acceso una a cada lado, con aire acondicionado y calefacción ajustables, asiento regulable, cinturón de seguridad inercial, espejos retrovisores interno y externos, luces de circulación y de trabajo, limpia parabrisas. Radio AM/FM con pasa CD, instrumentos indicadores de: velocidad, revoluciones del motor, combustible, presión de aceite de motor, presión de aceite de transmisión, temperatura de agua de motor, temperatura de aceite de transmisión. LEDs indicadores de: Luces, giro, temperatura de aceite hidráulico, presión de aceite de motor, presión de aceite de transmisión, presión de carga de los acumuladores de freno, temperatura de aceite motor, temperatura de aceite de transmisión, temperatura de aceite hidráulico, carga de baterías, frenos de estacionamiento aplicado, restricción de filtro de aire, restricción de filtro de transmisión, restricción de filtro hidráulico, etc. Parasoles visera espejos, desempañadores, alarmas, bocina.

### 3.10 Chasis

Dos largueros estampados de sección transversal en C o U, vinculados por travesaños estampados, remachados y abulonados en el alma de los largueros. La comisión de adjudicaciones valorará los detalles constructivos de acuerdo a las necesidades de trabajo o aplicación.

### 3.11 Color

El color de las unidades deberá ser preferentemente blanco.

### 3.12 Equipamiento

Neumáticos 275/80 R22, 5 .

Rueda de auxilio completa del mismo rodado, tipo, características y marca que los provistos en el tren rodante, con 1 (un) gato hidráulico de 6 Tn, y llave de ruedas

Código de radio, sistema de diagnóstico u otros que sean parte de cualquier equipamiento o sistema provisto o parte de la unidad. Conexión USB para descarga de diagnóstico.

Ing. JUAN CARLOS LOPEZ  
D.F.V.

Ing. JEFERSON M. GALLARDO  
de la División de Obras y Mantenimiento  
D.F.V.





Se valorará la oferta de sistema de diagnóstico con software, y también seguimiento satelital de la unidad.

Se deberá proveer al menos dos juegos completos de: manuales de instrucciones de operación, de mantenimiento, plan de servicios/asistencia técnica, y garantía. Adjuntar listado de servicios técnicos oficiales para asistencia técnica.

Nota INFORMACION TECNICA y MANUALES: todos los manuales deberán estar redactados en idioma español y serán los siguientes: 1. Manuales de especificaciones técnicas de los ítem cotizados.- 2. Manual de repuestos (Diagramas esquemáticos de despiece) de los ítem cotizados.- 3. Manuales de mantenimiento Correctivo, Preventivo. 4. Catálogos y folletería técnica sobre los ítem cotizados, donde se distingan claramente dimensiones, características técnicas, pesos, capacidades, rendimientos, torques, distribución de esfuerzos, manipulación e izaje, etc.- 5. Manuales de Operación (dos (2) ejemplares, pueden ser fotocopias), Instructivos de Operación, Disposiciones de Seguridad para Operarios del Sistema y para terceros, Instructivos para la detección de fallas e Instructivos en el caso de producirse fallas) de la totalidad de los ítem cotizados en el caso que corresponda.-

Se deberá entrenar a nuestro personal para la realización de servicios de mantenimientos programados. El o los adjudicatarios deberán enviar un instructor, sin cargo alguno, dentro de los 10 días de entregado la unidad o el equipo, a fin de capacitar al personal de la DPV en el uso y mantenimiento de los mismos.-

### 3.13 Garantía:

La garantía será por 12 meses sin límites de kilometraje a partir de la aceptación de entrega y entrenamiento del personal. Se incluirá servicios por 2 (dos) años todo incluido, EXCLUYENTE.

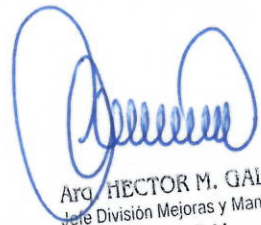
### 3.14 Forma de Pago:

De acuerdo al artículo 17 del ANEXO I PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES.

### 3.15 Plazo de Entrega:

60 días corridos contados a partir de entregada la orden de compra.

  
Ing. JUAN CARLOS LOPEZ  
D.P.V.

  
ARG. HECTOR M. GALLARDO  
Jefe División Mejoras y Mantenimiento  
D.P.V.



Ítem 3 - SEIS (6) UTILITARIOS DOBLE CABINA CON CAJA DE CHAPA 4 m3.

### 1 Objeto:

El objeto del presente anexo es determinar las características técnicas y prestaciones funcionales de un chasis utilitario, doble cabina, tracción 4x2, motor turbo diésel, capacidad de carga de 4,2 (cuatro coma dos) toneladas de carga más carrocería y 9 (nueve) toneladas de capacidad de tracción.

### 2 Normas Aplicables:

Deberá cumplir con las normativas anticontaminantes y de seguridad, nacionales y/o internacionales, que rigen la fabricación de los mismos aplicadas a la República Argentina y se deberá detallar el tipo y número de norma que certifica.

### 3 Características técnicas:

#### 3.1 Dimensiones

Medidas de la longitud carrozable aproximada: ancho 2000 mm x largo 4000 mm

#### 3.2 Capacidad de Carga

Capacidad de carga 4.200 (cuatro mil doscientos) Kg (incluyendo peso propio del vehículo sin combustible), y capacidad total de tracción de 9.000 (nueve mil) Kg.

#### 3.3 Motor

Diésel de 4 cilindros y 4 tiempos, inyección directa, Common Rail, turboalimentado y post enfriado, potencia neta de 170 CV y torque de 450 Nm, arranque de 12 volt.

Deberá cumplir con las normas de anticontaminación reguladas por las autoridades nacionales.

Sistema eléctrico de 12 Volt con batería de 110 Ah y alternador de 2,5 KW 12 Volt 140 Amperes por hora.

#### 3.4 Caja de Velocidad

Manual de seis (6) marchas sincronizadas hacia adelante y una (1) hacia atrás (reversa).

Alarma acústica marcha atrás (reversa),

#### 3.5 Dirección

Servo asistida a piñón y cremallera. Con volante regulable en distancia y altura

#### 3.6 Suspensión

##### 3.6.1 Suspensión delantera

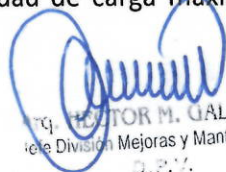
Ruedas independientes con barras de torsión, ballestas o resortes helicoidales fijadas al chasis, dos amortiguadores telescópicos de doble acción y barra estabilizadora.

##### 3.6.2 Suspensión trasera

Eje rígido, con barra estabilizadora maciza, con ballestas, topes de goma, amortiguadores hidráulicos telescópicos con doble efecto o similar. Capacidad de carga máxima no especificada (depende de la capacidad definida en el punto 3.2 )

#### 3.7 Ejes

Incluye JUAN CARLOS LOPEZ  
D.P.V.

  
Ing. TOR M. GALLARDO  
Jefe División Mejoras y Mantenimiento  
D.P.V.



### 3.7.1 Eje delantero

Capacidad de carga máxima 2.000 Kg.

### 3.7.2 Eje trasero

Eje tipo portante con carcasa de acero, diferencial de simple reducción (5:1), rodado doble. Capacidad de carga máxima no especificada (depende de la capacidad definida en el punto 3.2).

### 3.8 Frenos

Servo asistido de doble circuito, de disco adelante y tambor atrás. Con indicadores de bajo nivel de aceite, desgaste de pastillas frenos y baja presión de aire. Con freno de estacionamiento. Sistema antibloqueo (ABS).

### 3.9 Cabina

Cerrada, con cuatro puertas de acceso con dos de cada lado, con aire acondicionado y calefacción ajustables, asientos regulables, cinturón de seguridad inercial, espejos retrovisores interno y externos, luces de circulación y de trabajo, limpia parabrisas delantero. Radio AM/FM con pasa CD, instrumentos indicadores de: velocidad, revoluciones del motor, combustible, presión de aceite de motor temperatura de agua de motor. LEDs indicadores de: luces, giro, presión de aceite de motor, temperatura de aceite motor, carga de baterías. Parasoles visera espejos, desempañadores, alarmas, bocina.

### 3.10 Chasis y caja (carrocería de carga)

Dos largueros estampados de sección transversal en C vinculados por travesaños estampados, vinculados por travesaños remachados y abulonados en el alma de los largueros.

Caja aproximada de 4.000 x 2200 x 600 mm, frente de 1.650 mm con malla protectora para luneta trasera, totalmente metálica soldada con barandas volcables. Piso chapa anti deslizante (semilla de melón o similar) de chapa 1/8 " (3.2 mm de espesor) con refuerzo bajo piso con caño estructural. Dos (2), compuertas laterales por lado volcables, con cobertura en chapa N° 14. Parantes laterales en chapa plegada de 1/8" (3,2 mm de espesor). Compuerta trasera rebatible con bisagras reforzadas. Guardabarros en chapa N° 14 con protecciones de goma. Caja para herramientas lateral debajo de la carrocería de aproximadamente 300 x 250 x 300 mm. Con luces reglamentarias mas dos baliza giratoria, una adelante y una atrás. Deposito de agua de 50 litros con grifo. Pintada con anti oxido y esmalte sintético brillante de color blanco. La comisión de adjudicaciones valorará los detalles constructivos de acuerdo a las necesidades de trabajo o aplicación.

### 3.11 Color

El color de las unidades deberá ser preferentemente blanco.

### 3.12 Equipamiento

Neumáticos 215/75 R17,5

Rueda de auxilio completa del mismo rodado, tipo, características y marca que los provistos en el tren rodante, con 1 (un) gato hidráulico de 2.5 Tn, y llave de ruedas

Ing. JUAN CARLOS LOPEZ  
D.P.V.

ING. DIRECTOR GENERAL  
de la División Mejoras y Mantenimiento  
D.P.V.

1  
11

C

C

Con el equipo se proveerá de un matafuego de anhídrido carbónico (CO2) de 2 kg de capacidad, ubicado en lugar accesible dentro de la cabina y protegido con su correspondiente soporte, el que deberá poseer el sello, de conformidad con la Norma IRAM 3509.

Código de radio, sistema de diagnóstico u otros que sean parte de cualquier equipamiento o sistema provisto o parte de la unidad.

Se deberá proveer al menos dos juegos completos de: manuales de instrucciones de operación, de mantenimiento, plan de servicios/asistencia técnica, y garantía. Adjuntar listado de servicios técnicos oficiales para asistencia técnica.

Nota INFORMACION TECNICA y MANUALES: todos los manuales deberán estar redactados en idioma español y serán los siguientes: 1. Manuales de especificaciones técnicas de los ítem cotizados.- 2. Manual de repuestos (Diagramas esquemáticos de despiece) de los ítem cotizados.- 3. Manuales de mantenimiento Correctivo, y Preventivo de los ítem cotizados.- 4. Catálogos y folletería técnica sobre los ítem cotizados, donde se distingan claramente dimensiones, características técnicas, pesos, capacidades, rendimientos, torques, distribución de esfuerzos, manipulación e izaje, etc.- 5. Manuales de Operación (Instructivos de Operación, Disposiciones de Seguridad para Operarios del Sistema y para terceros, Instructivos para la detección de fallas e Instructivos en el caso de producirse fallas) de la totalidad de los ítem cotizados en el caso que corresponda.-

Se deberá entrenar a nuestro personal para la realización de servicios de mantenimientos programados.

Nota INSTRUCCIÓN AL PERSONAL: El o los adjudicatarios deberán enviar un instructor, sin cargo alguno, dentro de los 10 días de entregado la unidad o el equipo, a fin de capacitar al personal del Ente en el uso y mantenimiento de los mismos.-

### 3.13 Garantía:

La garantía será por 12 meses sin límites de kilometraje a partir de la aceptación de entrega y entrenamiento del personal. Se incluirá servicios por 2 (dos) años todo incluido, EXCLUYENTE.

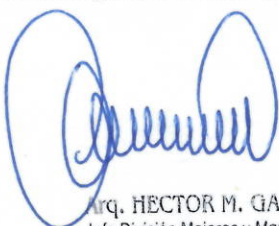
### 3.14 Forma de Pago:

De acuerdo al artículo 17 del ANEXO I PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES.

### 3.15 Plazo de Entrega:

60 días corridos contados a partir de entregada la orden de compra.

  
Ing. JUAN CARLOS LOPEZ  
D.P.V.

  
Ing. HECTOR M. GALLARDO  
Jefe División Mejoras y Mantenimiento  
D.P.V.

C.P.N. GUSTAVO H. CONTI  
Delegado Fiscal  
Contaduría Gral. de la Provincia

Josefa Ferrante

C.P.N. PAOLA V. JORDAN  
EFAAC DPTO. CONTABLE  
D.P.V.

Por = Delegación Fiscal.

Ing. JUAN CARLOS LOPEZ  
D.P.V.

Por = Departamento Contable.





Corresponde a Expediente N° 510-001557-2018

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD  
Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste  
CENTRO CIVICO - 4° Piso  
C.P. 5400 SAN JUAN  
Telfs. (0264) 4305444/72 - Fax 4305440  
--o0o--

REF: AUTORIZANDO EL LLAMADO A "LICITACION PUBLICA" PARA LA PROVISION DE SEIS (06) CAMIONES VOLCADORES DE 17 M3, SEIS (06) CAMIONES REGADORES DE 10.000 LITROS, SEIS (06) UTILITARIOS DOBLE CABINA CON CAJA DE CHAPA 4 M3.-

RESOLUCIÓN N° 781 -DPV-2018  
SAN JUAN, 23 JUL 2018

VISTO:

El Expediente N° 510-001557-2018, registro de la Dirección Provincial de Vialidad; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de dichas actuaciones el Departamento Conservación solicita autorización para la "PROVISION DE SEIS (06) CAMIONES VOLCADORES DE 17 M3, SEIS (06) CAMIONES REGADORES DE 10.000 LITROS, SEIS (06) UTILITARIOS DOBLE CABINA CON CAJA DE CHAPA 4 M3" con destino al Departamento Equipos y Talleres de la Dirección Provincial de Vialidad.

Que en virtud de las prescripciones contenidas en la Ley de Contabilidad N° 55-I y las normas reglamentarias, se debe dictar acto administrativo que posibilite el pertinente llamado a "Licitación Pública".

Que ha intervenido de conformidad el Departamento Contable, Departamento Jurídico y Delegación Fiscal.

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Apruebase el Pliego General de Condiciones (Aprobado por Decreto N° 1764-MOSP y MA/2000), agregado de fs.13 a fs.21 como anexo I, y Pliego de Especificaciones Técnicas y Particulares, agregado en fs 36, como Anexo II.

ARTICULO 2°: Autorízase al Departamento Contable (División Compras) a efectuar el pertinente llamado a "LICITACION PUBLICA", en fecha y hora que determine la dependencia autorizada, a los fines de efectuar la "PROVISION DE SEIS (06) CAMIONES VOLCADORES DE 17 M3, SEIS (06) CAMIONES REGADORES DE 10.000 LITROS, SEIS (06) UTILITARIOS DOBLE CABINA CON CAJA DE CHAPA 4 M3", con un presupuesto estimado de Pesos CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$54.942.000,00), todo ello de conformidad con las consideraciones expuestas.

...///

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que he tenido ante mí vista  
SAN JUAN

D. EJEA MÓNICA E. EJEA  
JEFA A/C. DEL DPTO. ADMINISTRATIVO  
D.P.V.

///...

**ARTICULO 3º:** Imputese en el Artículo 1º de la presente a Ejercicio Financiero 2018

Fuente de Financiamiento: 12.0.00

Institución: 2.50.2 Dirección Provincial de Vialidad

17 Conservación y Mejoramiento de la Red Vial Provincial

17.00 Conservación y Mejoramiento de la Red Vial Provincial

Proyecto: 01 Mantenimiento y Adquisición Equipo Vial

Actividad: 001 Mantenimiento y Adquisición Equipo Vial

Objeto del Gasto: 4.3.09 Otros Maquinarias y Equipos (\$54.942.000,00).-

**ARTICULO 4º:** Comuníquese y Notifíquese a quienes corresponda. Fecha. ARCHIVÉSE en el Libro de Resoluciones.-

VI

L.P.N. DOMINICA E. EDEA  
JEFA A.C. DEL DPTO. ADMINISTRATIVO  
D.P.V.



Ing. JUAN MANUEL MAGARINOS  
DIRECTOR GENERAL  
D.P.V.